

**RESOLUCIÓN No. 1275**  
(13 de febrero de 2023)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **DIRECTORES DE ESCUELA DE PREGRADO** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 5823 del 13 de diciembre de 2022, se convocó la elección del Representante de los Directores de Escuela de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, que modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual a su vez modificó el Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General).

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES ESCUELA DE PREGRADO – CONSEJO ACADÉMICO</b>		
<b>ASPIRANTES</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PROGRAMA</b>
<b>FRANCY LILIANA JERÉZ GIL</b>	<b>33.376.080</b>	<b>CONTADURÍA PÚBLICA (SEDE CENTRAL)</b>
<b>NÉSTOR ADOLFO PACHÓN BARBOSA</b>	<b>79.569.149</b>	<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.</b>

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5823 de 2022, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Directores de Escuela de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Vicerrector Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción como candidatos aspirantes a la Representación de los Directores de Escuela de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Directores de Escuela de Pregrado, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 5823 del 2022, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

DIRECTORES ESCUELA DE PREGRADO – CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
FRANCY LILIANA JERÉZ GIL	33.376.080	CONTADURÍA PÚBLICA (SEDE CENTRAL)
NÉSTOR ADOLFO PACHÓN BARBOSA	79.569.149	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

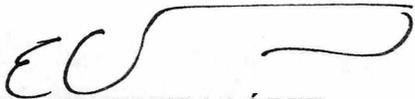
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Directores citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 días del mes de febrero de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.